

tes de los dos años de edad, 0 pantallas”. Según el doctor, lo primero que deben de hacer los progenitores para evitar que sus hijos tengan conductas adictivas es “preguntarse por las veces en que se muestran permisivos ante el uso excesivo de estas tecnologías, se desentienden o incluso fomentan este entretenimiento en detrimento de otros”.

El doctor recomienda inculcar a los jóvenes la realización de diferentes actividades grupales relacionadas con el deporte, las artes, las ciencias o simplemente lúdicas. También señala que es importante “tener tiempo para educar a los hijos, acompañarlos en las diferentes etapas de su vida, fomentando la seguridad y la autonomía, y siempre desde un clima de confianza, mostrando una actitud accesible pero firme; si, además, logramos ‘educar en valores’ a nuestros jóvenes, podremos ofrecerles la oportunidad de una vida más plena en la que las adicciones no tengan cabida”.

“Hablamos de adicción cuando el hecho de no poder conectarse o interactuar en redes durante un corto espacio de tiempo genera una sintomatología ansiosa propia de lo que conocemos como el ‘síndrome de abstinencia”

Por otro lado, la psicóloga clínica Ana Rodríguez Rey coincide en muchas cuestiones con el doctor Luis León Allué. Ella habla de adicciones “sin sustancia” (los móviles y videojuegos) y “con sustancia” (alcohol, tabaco, drogas, etc.), aunque las características clínicas son similares, como “la pérdida de control, excitación excesiva antes de realizar esa conducta y el alivio momentáneo al realizarla”. Lo equipara al alcohol o las drogas, ya que “cuando el hecho de no poder conectarse o interactuar en redes durante un corto espacio de tiempo genera una sintomatología ansiosa propia de lo que conocemos como el síndrome de abstinencia”.

Aunque la sociedad digital nos aporta grandes soluciones a nuestros problemas del día a día, la psicóloga lamenta el lastre que pueden llegar a desencadenar este tipo de tecnologías al generar “conductas peligrosas”. Para evitar esta situación, considera esencial “educar muy bien” a los chavales desde los centros educativos y que, en el futuro, puedan convivir con la tecnología de manera correcta. “Para eso siempre es bueno predicar con el ejemplo”, aconseja, ya que entre los adultos también suelen darse conductas adictivas con sus dispositivos móviles y fomentar la de los



niños y adolescentes. “La necesidad de regalar un móvil con conexión a internet cuando hacen la comunión o cuando llegan las navidades, la hemos creado los adultos, en cierto modo”, lamenta.

Rodríguez Rey señala que, normalmente, se pone el principal foco en los padres, “pero toda la sociedad está implicada”, y es necesaria una supervisión del uso que realizan los menores de las pantallas y ser críticos con la manera que tenemos de usar tecnología toda la sociedad. “Está claro que siempre, de antemano, se han tenido que ir estableciendo límites claros y bien definidos y fomentando la práctica de otras fuentes de satisfacción muy diferentes al teléfono y pantallas”, y recomienda “crear espacios de interacción familiar para disfrutar de actividades en grupo y procurar la restricción de los dispositivos en las habitaciones de los menores”.

También recomienda que no fomenten el uso de estos dispositivos a través de premios o castigos. “No podemos darle al niño el móvil si se porta bien o si se porta mal quitárselo”, advierte. “Por muy descabellado que pueda parecer es como decir si te portas bien puedes beber o fumar y si te portas mal no tanto”. Una conducta con la que se puede estar fomentando ciertos comportamientos dependientes y adictivos con esas estrategias, concluye la psicóloga.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADIANA O.A.

**ANUNCIO
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA O.A.
Centro de Intercambio de Derechos de Uso del Agua**

Oferta pública 1/2022 para la adquisición de derechos de uso del agua

El Plan Hidrológico de cuenca persigue en el Alto Guadiana el objetivo de alcanzar el buen estado de las masas de agua en 2027, de las subterráneas, las superficiales relacionadas, así como de los ecosistemas dependientes y zona protegidas (destacan las Tablas de Daimiel, las Lagunas de Ruidera y toda la Mancha Húmeda). En el Programa de Medidas contempla, entre otras, la asignación de 63,5 millones de euros para la adquisición de derechos, asignación con cargo al Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ya en el marco del Plan Especial del Alto Guadiana aprobado en 2008 se convocaron concursos para la adquisición de derechos al aprovechamiento de aguas subterráneas, en esa ocasión, 2008 y 2009, con el fin de cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ordenación de miles de aprovechamientos sin derechos ubicados en el acuífero sobreexplotado Mancha Occidental.

La presente oferta pública persigue reducir la presión por extracciones prioritariamente en la zona de protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y dedicar los derechos adquiridos a la mejora medioambiental, propiciando la recuperación cuantitativa de las masas subterráneas.

Como consecuencia de lo anterior, se anuncia proceso de licitación para la adquisición de derechos de uso del agua en la cuenca del Alto Guadiana (oferta 1/2022) a través del Centro de Intercambio de Derechos del Uso del Agua de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Podrán participar en el proceso de enajenación definitiva de sus derechos, todos los concesionarios y los titulares de aprovechamientos al uso privativo de las aguas, contenidos en el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN LA OFERTA PÚBLICA 1/2022 DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE AGUA EN LA CUENCA ALTA DEL GUADIANA (Expediente 20220000005)”, con un presupuesto máximo de adquisición de derechos de cinco (5) millones de euros, IVA incluido.

El plazo límite para la presentación de instancias, junto con el sobre A, será de 30 DÍAS (naturales), contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la oferta pública. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 355.2 del RDPH la oferta pública de adquisición de derechos se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas afectadas y al menos en dos diarios de amplia difusión.

La apertura de la documentación recibida se realizará en sesión no pública en mesa de contratación a celebrar el 5 de mayo de 2022.

Para mayor información existe a disposición de los interesados un folleto explicativo del presente proceso de licitación para la adquisición de derechos del uso del agua en la sede del Organismo en Ciudad Real (C/ Porzuna, nº 6), así como podrá consultarse los Pliegos que rigen esta oferta en nuestra página web (www.chguadiana.es)

El presidente,
Fdo.: D. Samuel Moraleda Ludeña.